

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, así como las disminuciones, ampliaciones y transferencias presupuestarias que conforme a las necesidades de la Institución que le es conveniente realizar.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Artículo 1. Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de (Q.20,925,704.40) veinte millones novecientos veinticinco mil setecientos cuatro quetzales con cuarenta centavos, integrado por Fondos de Consejos de Desarrollo, por recibir.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Q	20,925,704.40
TOTAL	Q 20,925,704.40
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
Q	20,925,704.40
Total	Q 20,925,704.40

Artículo 2. Con la presente ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta municipalidad del ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de (Q.719,566,172.29) SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS QUETZALES CON VEINTINUEVE CENTAVOS).

Artículo 3. Que se hace necesario efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año Dos Mil Veintitres, por lo que se autoriza efectuar la ampliación presupuestaria siguiente.

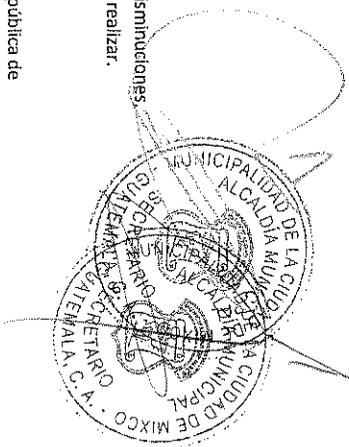
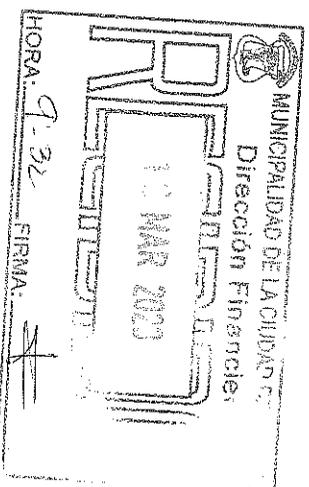
AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA No. 002-2023  
 FONDOS POR RECIBIR DE CONSEJOS DE DESARROLLO

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA  
 INGRESOS

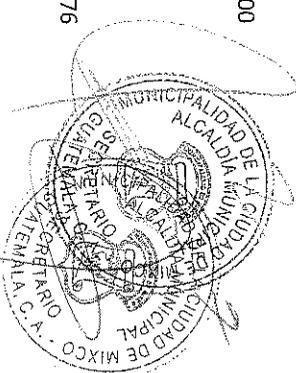
17.0.00.0.0	Transferencias de Capital	Q	20,925,704.40
17.2.00.0.0	Del sector público	Q	20,925,704.40
17.2.20.0.0	De entidades descentralizadas y autónomas no financieras		
17.2.20.2.0	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural		
17.2.20.2.1	CODEDE IVA PAZ		
	TOTAL	Q	20,925,704.40

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA  
 EGRESOS

PROYECTO			
Incremento en el acceso al agua potable domiciliar			
12.01.001		Q	20,405.56
CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, EQUIPAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION EN EL PARAIISO I, ZONA 7 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA			
12.01.001.000.003.070301.31.0101.0004		Q	20,405.56
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común			
CONSTRUCCION POZO(S) 25 CALLE 8-15 COLONIA PRIMERO DE JULIO ZONA 5 DE MIXCO, GUATEMALA			
12.01.001.000.004.070301.31.0101.0004		Q	1,650,057.45
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común			



*[Handwritten signature]*  
 16/3/2023  
 9:33



CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COLONIA MOLINO DE LAS FLORES I, ZONA 2, MIXCO, GUATEMALA  
 12.01.001.000.008.070301.31.0101.0004 Q 3,120,000.00  
 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común

CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, EQUIPAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION EN 11 AVENIDA A, SAN JOSE LAS ROSAS, ZONA 6 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.  
 12.01.001.000.009.070301.31.0101.0004 Q 3,652,743.76  
 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común

CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN BOULEVARD SAN NICOLAS ENTRE 30 Y 31 AVENIDA, ZONA 4 DE MIXCO, GUATEMALA  
 12.01.001.000.010.070301.31.0101.0004 Q 1,070,000.00  
 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común

MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE TANQUE DE DISTRIBUCION EN 4TA. CALLE Y 6TA. AVENIDA, ZONA 1 MIXCO, GUATEMALA  
 12.01.001.000.011.070301.31.0101.0004 Q 820,000.00  
 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común

CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN FINCA EL CHIQUIRIN SACOJ CHICUITO ZONA 6 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA  
 12.01.001.000.012.070301.31.0101.0004 Q 1,200,000.00  
 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común

12.02.002  
 MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA TOMAS DE SAN JACINTO ZONA 10 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 12.02.002.000.010.060201.31.0101.0004 Q 1,443,508.63  
 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común

CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE 0 COLONIA MARILU, ZONA 10, MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.  
 12.02.002.000.011.060201.31.0101.0004 Q 1,988,236.44  
 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común

CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIO SAN ANTONIO ZONA 10 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.  
 12.02.002.000.012.060201.31.0101.0004 Q 4,354,689.17  
 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común

14 GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD  
 CCONSTRUCCION INSTITUTO DIVERSIFICADO EN TERCERA (3A) CALLE, CUATRO GUION SETENTA Y CINCO (4-75), ZONA 7 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA  
 14.04.001.000.001.100202.31.0101.0004 Q 1,170,000.00  
 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común

CONSTRUCCION EDIFICIO PARA EDUCACION SUPERIOR EN COLONIA MONTSERRAT II ZONA 4 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.  
 14.09.001.000.001.100401.31.0101.0004 Q 152,563.39  
 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común

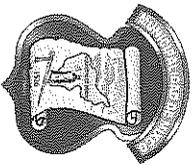
MEJORAMIENTO CALLE EN SEGUNDA AVENIDA ENTRE SEPTIMA CALLE Y NOVENA CALLE B EN EL PASO LOS CAMPEONES ZONA 4 DE MIXCO, GUATEMALA  
 19.01.001.000.011.050501.31.0101.0004  
 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común

TOTAL	Q	283,500.00	Q	20,925,704.40
	Q	20,925,704.40	Q	20,925,704.40

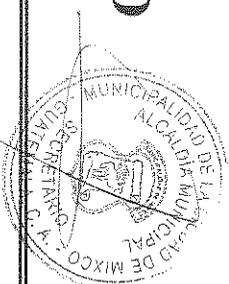
*Berta Julia Ramirez de Avalos*  
 Jefa Departamento de Presupuesto

Vo.B.O.  
 Douglas Estuardo Contreras Jacinto  
 Director de DAFIM





## MUNICIPALIDAD DE MIXCO SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto CUARTO del acta número CINCUENTA Y NUEVE guion DOS MIL VEINTITRES, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el catorce de marzo de dos mil veintitrés, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la Ampliación Presupuestaria CERRO CERRO DOS guion DOS MIL VEINTITRES (002-2023), por la cantidad de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUATRO QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q.20,925,704.40); 2. La Ampliación Presupuestaria relacionada es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramírez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en dos hojas de papel bond impresas de su lado anverso, que pasa a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintitrés, derivadas de la ampliación presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, exiéndolo la presente en dos hojas de fotocopia y esta hoja de papel bond impresas únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el quince de marzo de dos mil veintitrés.

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ,  
SECRETARIO MUNICIPAL.

